Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 71 DE 2024
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 6 de noviembre de 2024
Duración: 7:20 A.M a 7:45 A.M
Lugar: Salón de Reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra Milena Sánchez Álvarez	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Luz Maria Ramírez Correa	Subsecretaria Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho
Luz Angela Alvarez Henao	Líder de Programa UPSE
Lina Marcela Chavarriaga Maya	Directora Técnica Equipo de Seguridad Alimentaria.
María Eugenia Vélez R	Profesional Universitario UPSE
Carlos Calle Posada	Abogado Contratista Despacho

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jorge Iván Zapata Sterling (Ausente con autorización)	Líder de Programa de Unidad Administrativa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a excluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.
Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X__ NO_____

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X_____ NO _____

¿Por qué?:
En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI_____NO _X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _____NO _X___
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI__X__ NO _____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?
2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/oCostos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO ___
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: 1

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
54391	PP-Contrato interadministrativo para la operación logística de Días de Sol para personas mayores de 50 años socias y no socias de los clubes de vida		.	Se sustituye a Fabio Alberto Mesa Polanco, por Wilson Mario Cardona Taborda, por vacaciones del inicialmente designado.

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: 0

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: 2

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**
Adición	$ 24.511.545
Ampliación	N/A
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	OTROSÍ N°1 a- MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 01 Modificar el servicio de alimentación descrito para el componente centros de atención Básica. Producto: alimentación en Centro de Atención Básica • Incluir que la alimentación debe ser preparada en planta de producción y entregada en la sede de centro de atención básica • Incluir que la alimentación, de acuerdo a la minuta patrón, es la misma para todas las raciones entregadas en un día y, por ende, los precios establecidos deben ser los mismos. • Incluir que la alimentación debe ser entregada en contenedor o empaque individual en empaque biodegradable que cumpla con los parámetros establecidos en los Acuerdos 020 y 016 de 2020 del Concejo Distrital de Medellín. b- ADICIÓN N°1 Con el fin de incluir el empaque biodegradable para dar cumplimiento al Acuerdo 020 de 2020 y Acuerdo 016 DE 2020, en lo referente a la entrega de la alimentación perteneciente al producto: alimentación en Centro de Atención Básica, se realizará adición por valor de veinticuatro millones quinientos once mil quinientos cuarenta y cinco pesos M/L ($24.511.545). El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 0.69 %. del valor del contrato inicial representado en SMMLV.

CONTRATO	**OBJETO**	**CONCLUSIÓN**
4600103003 de 2024	Contrato interadministrativo para la atención básica y psicosocial de la población habitante en situación de calle.	Se ha identificado que, en las especificaciones técnicas del contrato 46000103003 de 2024, en el aparte de servicio de alimentación es necesario especificar que la alimentación debe ser preparada en planta de producción y entregada en la sede de centro de atención básica, así mismo, en las especificaciones técnicas la alimentación está definida en raciones denominadas: mañana, medio día y noche, y se identifica que es relevante especificar que la alimentación, de acuerdo a la minuta patrón, es la misma para todas las raciones entregadas en un día y, por ende, los precios establecidos deben ser los mismos.

		En lo referente al empaque de la alimentación, a este no se hizo alusión en el servicio de alimentación de las especificaciones técnicas, por lo tanto, también se hace necesario especificar que la alimentación debe ser entregada en contenedor o empaque individual que cumpla con los parámetros establecidos en el Acuerdo 020 de 2020 " por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas" y Acuerdo 016 de 2020 "por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado" A fin de ajustar las especificaciones técnicas en ambos aspectos, e requiere incluir como una de las actividades a cumplir el suministro de empaques biodegradables y como ello supone un valor adicional, se cuantifica su coste, considerando las cotizaciones existentes y los valores ajustados, frente al numero de raciones que se espera entregar y por ello se define el ajuste del valor incrementándole en el valor del contrato en la cuantía indicada. Analizadas las circunstancias y la justificación que hace parte integral de esta acta, se aprueba la modificación considerando el consentimiento expresado por la entidad contratista.

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD** **(digitar números en formato número)**
Adición	$ 152.828.068
Ampliación	N/A
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	1. Otrosí No 1: Inclusión del ítem 5: "Recuperación y entrega de alimentos para población vulnerable" en las especificaciones técnicas. 2. Adición No 1: adicionar el valor del contrato en ciento cincuenta y dos millones ochocientos veintiocho mil sesenta y ocho pesos ml ($152.828.068), exento de IVA correspondientes al 0,99% del valor del contrato. 3. Modificación de la forma de pago, para establecer la forma de pago de la adición No 1.

CONTRATO	**OBJETO**	**CONCLUSIÓN**
4600102133	Atender población	Con el fin de contribuir al cumplimiento de la línea de

	vulnerable del Distrito Especial de Medellín garantizando la adquisición, empaque y distribución de paquetes alimentarios en todas las comunas y corregimientos	aprovechamiento de alimentos desde el componente institucional se hace necesario conforme a la viabilidad jurídica, técnica, administrativa y financiera del contrato No. 4600102133 de 2024, la atención con PAQUETES DE ALIMENTOS a población intervenida por organizaciones, iglesias y fundaciones que benefician a familias en condición de vulnerabilidad económica y social, para lo cual se requiere lo siguiente: Otrosí No 1: Incluir en las especificaciones técnicas, el ítem 5, denominado: “Recuperación y entrega de alimentos para población vulnerable”, con las generalidades que se describen como actividades en el documento de justificación que integra la presente acta. A través de este componente se busca la recuperación de más de 22 toneladas de alimentos en el Distrito, lo que genera un costo unitario por kilo recuperado a través de la gestión del operador, el cual se calcula a partir de los alimentos de más alta recuperación y su costo; a ese subtotal se agrega el valor de los costos indirectos y se establece un valor final. Esta modificación implica el incremento de recursos para su financiación, asunto por el cual se requiere la adición por la suma de $152.828.068, para lo cual se cuenta con los recursos garantizados por el CDP pertinente expedido. Por otro lado, a entidad contratista ha aceptado de manera expresa esta modificación y adición. Adicionalmente se requiere actualizar la forma de pago del contrato, para incluir el valor adicionado a través de la presente operación contractual, aspecto que corresponde a la mecánica necesaria para la ejecución. En consideración a lo anterior, se autoriza por este CIP la celebración de la modificación, la cual deberá ser tramitada y aprobada por la Secretaría de Suministros y Servicios, dependencia encargada de su contratación conforme a la delegación de facultades contractuales emitida por el señor alcalde distrital.

6. Autorización de celebración de Contrato: 0

Valor		
Plazo		
Modalidad		
Fecha de inicio		
Contratista		
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**

7. Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida,la cual fue

revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados. Página 5 de 6

Cód. FO-GINF-012

Versión 8

Formato

FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones

Tema: CIP-7-24

Dependencia: SEIA. INCLUSION SOCIAL Y FIA | Organizador: DESPACHO

Responsable: Sandra M. Saucedo A. | Departamento: Antioquia | Ciudad: MDE.

Fecha: 06/04/2024 | Lugar: Sala de reuniones | Hora inicio: 7:30 am | Hora terminal: 9:00 am | Tipo de Reunión: Capacitación, Entrenamiento, Formación, Informativa, Otra; Seguimiento, Toma de decisiones; Modalidad Reunión: Presencial, Virtual, Mixta

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.906.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1066 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta Institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Líneas de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas Internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleado Cliente en la que actúa	Empresa, Entidad y Dependencia u Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1128271691	Andrea Arcila Gallo	Sec. Desp.	Inclusión	—	—	
2	CC	1128279130	Claudia Lopez	Secretaria	Inclusión	—	—	
3	CC	43549889	Luz Angela Alvarez	Líder prog.	Inclusión Social	—	—	
4	CC	43614636	Maria Eugenia Velez R	Prof. Univ. 2	Inclusión Social y FIA	3128114000	maria.velez@medellin.gov.co	
5	CC	98543411	Luis Alfonso Sabaté	Sabaté	SISF	—	—	
6	CC	70000000	Carlos C. Calle P.	Abogado Apoyo	SISF	—	carlos.calle@medellin.gov.co	
7	CC	43624272	Ma. Paulina Pedroza	Asesora	SISF	—	mariapedroza@medellin.gov.co	
8	CC	43593849	Lina Ospina Arcila	Directora Tec.	SISF	—	lina.ospinaarcila@medellin.gov.co	
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								